



*"2025, Año del turismo sostenible como impulsor del bienestar social y progreso"*

**COMUNICADO 1634**

**APRUEBAN LEY DE INGRESOS Y TABLA DE VALORES  
CATASTRALES AL MUNICIPIO DE SAN QUINTÍN**

- **Contempla beneficios para personas mayores, con cáncer, padres y madres buscadoras de personas desaparecidas**

Mexicali, B.C., viernes 26 de diciembre de 2025.- En sesión extraordinaria de la XXV Legislatura, se aprobaron los dictámenes de la Comisión de Hacienda y Presupuesto que se refieren a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín y su Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín.

Por 11 votos a favor y 8 en contra, fue aprobado el Dictamen No. 112 relativo a la Iniciativa de Ley de Ingresos del Municipio de San Quintín, por un monto de 445 millones 683 mil pesos, lo que representa un incremento de 27 millones 522 mil pesos, con relación al ejercicio fiscal 2025.

En uno de sus considerandos, menciona que el artículo 60 contempla los servicios que presta la Secretaría de las Mujeres, para garantizar el ejercicio pleno de derechos y el acceso a una vida libre de violencia, proponiendo exentar los incisos a, b, y d, que se refieren a: Asesoría jurídica; Terapia psicológica individual; y talleres y capacitaciones, respectivamente, ya que constituyen intervenciones directas, prioritarias y de carácter urgente, indispensables para asegurar el acceso a justicia, acompañamiento emocional y fortalecimiento de capacidades.

Según indica el siguiente considerando, se propone la inclusión de las personas pensionadas o jubiladas, con discapacidad, personas adultas mayores de 60 años, personas indígenas, viudas mayores de 50 años, mujeres jefas de familia de escasos recursos, personas con cáncer, personas cuidadoras, madres y padres buscadores de personas desaparecidas como un grupo vulnerable podrá recibir subsidio para el pago de sus contribuciones contenidas en esta Ley, las reglas generales de operación expedidas por la Presidencia y el Presupuesto de Egresos que se apruebe.

De igual forma se aprobó una reserva al dictamen 112 en el que a través de una adenda, se establece un ajuste a la baja en las tarifas de registro y revalidación de estancias infantiles, así como la adición de un párrafo en el que se establece que las estancias que acrediten que cuentan con un 50% de atención a hijas o hijos de madres y padres jornaleros, estarán exentas del pago de derechos.

También, fue avalado por el Pleno en esta sesión por 11 votos a favor y 8 en contra, el Dictamen No. 113 de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, y se refiere a la Tabla de Valores Catastrales Unitarios, Base del Impuesto Predial del Municipio de San Quintín.